



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

CALENDARIO ESCOLAR

AÑO 1951

TALLERES GRÁFICOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
BUENOS AIRES - 1951

RESOLUCION MINISTERIAL APROBANDO
EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL
AÑO 1951

**RESOLUCION MINISTERIAL APROBANDO EL CALENDARIO ESCOLAR
PARA EL AÑO 1951**

Buenos Aires, 8 de enero de 1951.

Exp. N° 294.282/50.

VISTO:

Que la Resolución de fecha 17 de febrero de 1950, por la que se instituyó el "Calendario Escolar", en el que se incluyen las informaciones que hacen al desenvolvimiento de la vida escolar, en los establecimientos de enseñanza primaria, enseñanza secundaria, normal, especial, superior y enseñanza técnica, dependientes del Ministerio de Educación, establece en su artículo 2º la actualización anual del referido Calendario; y

CONSIDERANDO:

Que el "Calendario Escolar" para el presente año de 1951, ha sido redactado por la Comisión Especial —designada por Resolución del 6 de noviembre de 1950—, ajustando su labor a los dictados de la experiencia recogida en el año 1950, las sugerencias y puntos de vista de las Direcciones Generales, la particular opinión de los docentes y el criterio de las recientes resoluciones de este Ministerio sobre la materia,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar para el presente año de 1951, el "CALENDARIO ESCOLAR", redactado por la Comisión Especial designada por Resolución Ministerial del 6 de noviembre de 1950, que se transcribe en planillas anexas a la presente, numeradas del 1 al 11, cuyo contenido será observado en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio.

2º — Incluir, como apéndice del Calendario que se aprueba por el apartado 1º, el informe elevado por la referida Comisión, que contiene el criterio a que ajustó su labor, como así también el índice analítico preparado por la misma.

3º — Por Preusa y Difusión, se adoptarán las disposiciones que correspondan para la impresión en la cantidad que sea necesaria, del "CALENDARIO ESCOLAR", del apéndice e índice mencionados precedentemente, y por la Dirección de Biblioteca e Información Educativa se procederá a su distribución.

4º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y fecho, archívese.

A. MENDEZ SAN MARTIN
Ministro de Educación

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL
AÑO 1951

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO 1951

Artículo 1º — Las conmemoraciones escolares se llevarán a cabo ajustadas a una de las cuatro formas que se detallan a continuación:

FORMA I. —

Acto escolar en día de clase, en cada turno y sin suspensión de las restantes actividades.

Programa:

Himno Nacional Argentino.

Discurso alusivo por el Director o miembro del Personal Directivo o Docente. Duración máxima: 10 minutos.

Números especiales a cargo de alumnos del establecimiento.

Marcha del cancionero escolar.

La dirección del establecimiento determinará la hora del acto, eligiendo preferentemente la última de clases de cada turno.

Su duración no excederá de 45 minutos.

Solamente se realizarán con suspensión de clases y con el programa indicado más arriba los siguientes actos:

Clausura del curso escolar en las escuelas primarias diurnas.

11 de septiembre (día del Maestro), en todas las escuelas primarias.

9 de julio en las escuelas primarias de provincias y territorios nacionales.

El personal directivo, docente, administrativo y de servicio deberá concurrir con asistencia obligatoria a los actos que se realicen en esta forma.

El personal que desempeñe tareas en más de un establecimiento, sólo tendrá obligación de asistir al acto que se realice en uno de ellos.

FORMA II. —

Alocución de cinco a diez minutos, a cargo de un miembro del personal directivo o docente, ante todos los alumnos del turno. La Dirección de cada establecimiento determinará en qué hora se concentrarán los alumnos. Preferentemente se efectuará al iniciarse las clases, en los turnos mañana y noche, y al arriar el Pabellón, en el turno tarde. En los establecimientos secundarios sólo tendrán obligación de asistir a este acto los profesores que deberían dictar clase en el momento de su realización.

FORMA III. —

Exclusivamente para escuelas primarias. Clases alusivas a cargo de los maestros de grado. La duración queda supeditada al criterio del maestro, a la

extensión que el tema demande, etc. Constancias en los cuadernos de trabajos de los alumnos. En las secciones y cursos especiales de las escuelas para adultos, cuando la clase alusiva coincidiera con día no laborable —caso de los sábados, en general; caso de otros días de la semana para los cursos especiales—, aquélla se desarrollará el primer día hábil anterior.

En los cursos de materias especiales, las clases alusivas podrán limitarse a una breve referencia.

Cuando los elementos de trabajo de los alumnos lo permitan se dejará constancia escrita.

FORMA IV. —

Anotación en la Cartelera de Efemérides. Esta Cartelera se ubicará en lugar destacado, donde puedan leerla todos los alumnos. Las anotaciones serán precisas y en lo posible contendrán una breve explicación del hecho que se conmemora. En la Cartelera se realizarán también dibujos alegóricos.

Art. 2º — Se considerarán feriados los días establecidos en el siguiente decreto del Poder Ejecutivo Nacional:

Decreto Nº 11.519/1950.

Buenos Aires, 7 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Art. 3º — La Administración Pública observará únicamente con carácter obligatorio, los días no laborables que a continuación se detallan: 1º de enero, lunes de Carnaval, viernes Santo, 1º de mayo, 25 de mayo, 9 de julio, 17 de octubre, 1º de noviembre y 25 de diciembre.

Art. 3º — Sin perjuicio de cumplir con las conmemoraciones establecidas en este Calendario, los establecimientos nacionales ubicados en provincias o territorios observarán los feriados y asuetos dispuestos por la autoridad competente de la respectiva localidad, dando cuenta de ello, en todos los casos, a la Superioridad.

Art. 4º — Todos los actos escolares deberán realizarse con la sobriedad que conviene a su finalidad educativa. Serán breves y empezarán con estricta puntualidad. Si la autoridad que debe presidir el acto no se encontrara presente en la hora señalada para su iniciación, el mismo comenzará de inmediato, presidiéndolo el que reglamentariamente debe sustituirlo. El programa será exponente de la vida normal del establecimiento. No se realizarán ensayos o preparativos que afecten el natural desenvolvimiento de las actividades escolares. Los ensayos, si son indispensables, se realizarán fuera del horario escolar.

Art. 5º — Las Direcciones de los establecimientos invitarán especialmente, en ocasión de todo acto escolar, a los padres de los alumnos, ex-alumnos, miembros de las asociaciones cooperadoras, autoridades y vecinos, con el objeto de mantener vinculada la escuela al medio en que desenvuelve sus actividades.

Art. 6º — Diariamente se efectuarán sendas ceremonias en el momento de izar y arriar el Pabellón Nacional. Estos actos estarán a cargo de comisiones de alumnos. La iniciación y la terminación deberán anunciarse a todo el establecimiento por toques de campana, timbre o cualquier otro medio apro-

piado. Durante las ceremonias todas las personas que se encuentren en el local escolar deberán permanecer de pie y guardar absoluto silencio.

Art. 7º — Los señores directores y funcionarios tienen la obligación de solicitar de sus inferiores inmediatos, con la debida anticipación, copia de las palabras que habrán de pronunciar en los actos escolares a los efectos de su aprobación; dicha copia deberá quedar incorporada al archivo de la escuela.

Art. 8º — Cada establecimiento podrá realizar anualmente un acto de homenaje a su patrono o conmemorativo del día de fundación, sin suspensión de clases y encuadrado en la Forma I.

Las Escuelas que lleven nombres de países extranjeros podrán igualmente realizar un acto en la misma forma, el día aniversario de su independencia.

Art. 9º — Cuando falleciere un miembro del personal del establecimiento se suspenderán en el mismo todas las actividades, en señal de duelo, el día del sepelio. Si el deceso se produjera en el local escolar, porque el causante tuviera en él su casa-habitación, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del fallecimiento. En los establecimientos secundarios, en caso de fallecimiento de un alumno, se suspenderán las clases de la división a que pertenecía, el día del sepelio.

Art. 10. — Las fechas de inscripción y de exámenes de los alumnos de establecimientos de enseñanza secundaria, normal, especial y técnica no consideradas en este Calendario se fijarán por resolución especial.

Art. 11. — Quedan confiadas a la atención oportuna de la dirección de cada establecimiento las siguientes recomendaciones:

- 1) Peligros del tránsito: conducta que debe observarse en las calles, caminos y medios de transporte.
- 2) Señalamiento geográfico y vial: hitos, mojones, señales para asegurar el tránsito en los caminos.
- 3) Ahorro. Uso racional de la energía: cuidado en el consumo de agua corriente, combustible, electricidad, etc.
- 4) Urbanidad y cortesía: conducta que debe observarse con los niños, ancianos y mujeres.
- 5) Conciencia de la forestación; plantación y cuidado de los árboles. Cultivo y cuidado de jardines. Huertas familiares y escolares.
- 6) Conciencia de la utilidad de los animales y de la bondad con que debemos tratarlos.
- 7) Cuidado y aseo de la escuela; sus muebles, sus útiles, etc., cuidado de las paredes y limpieza de las calles.
- 8) Conciencia marítima nacional.
- 9) Conciencia aeronáutica.
- 10) Conciencia de la solidaridad social. Defensa Civil.

Art. 12. — La distribución de las celebraciones y sus formas, asuetos, feriados y vacaciones, será la siguiente:

ENERO

8	Termina el feriado de verano y se reinician las clases en las escuelas con período lectivo de septiembre a mayo	—	—
10	Fallecimiento de Fray Mamerto Esquiú (1883)	IV	IV
18	Partida de la expedición libertadora a Chile (1817)	IV	IV
19	Fallecimiento del Tte. Gral. Bartolomé Mitre (1906)	IV	IV
31	San Juan Bosco (F. 1888)	IV	IV

FEBRERO

2	Primera fundación de Buenos Aires (1536) Breve referencia a la segunda fundación	IV	IV
3	Combate de San Lorenzo (1813)	IV	IV
	Batalla de Caseros (1852)	IV	IV
5	Carnaval (Feriado)	—	—
6	Carnaval (Asueto)	—	—
9	Nacimiento del Gral. Martín Güemes (1785)	IV	IV
12	Batalla de Chacabuco (1817)	IV	IV
15	Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811)	IV	IV
20	Batalla de Salta (1813)	IV	IV
22	La Antártida Argentina. (Se enarbola el pabellón argentino en la isla Laurie) (1904)	IV	IV
25	Nacimiento del Gral. José de San Martín (1778). (Conmemórase el día hábil anterior)	I	I
	Concurso de composiciones (Ley 11.866)		
27	La primera Bandera Argentina (1812). Comunicación del general Belgrano al Trinnvirato .. Los alumnos de 3º a 6º grados de las escuelas con período lectivo setiembre-mayo, formularán la "Promesa de lealtad a la Bandera"	I	II

MARZO

1º	Día de la Recuperación Nacional. Toma de posesión de los FF. CC. por el Estado (1948)	III	II
3	Fallecimiento del Almirante Guillermo Brown (1857)	IV	IV
4	Fallecimiento del doctor Mariano Moreno (1811). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
9	El Taubor de Tacuarí (1811). (El heroísmo de los niños)	III	IV
12	Día del Escudo Nacional (1813)	III	IV
13	Fallecimiento del Gral. Juan Martín de Pueyrredón (1850)	IV	IV

DÍA	MES Y RECORDACION	FORMA	
		Establecimientos Primarios	Secundarios
15	Toma de la isla de Martín García por el Almirante Brown (1814)	IV	IV
16	Día de la Constitución Justicialista (1949)	III	II
19	San José (Asueto)	—	—
22 al 24	Semana Santa. (22, 24, asueto; 23, feriado)	—	—
29 al 31	Inscripción en las escuelas primarias con período lectivo de abril a noviembre	—	—

ABRIL

2	Iniciación de las clases en los establecimientos con período lectivo abril-noviembre	—	II
5	Batalla de Maipú (1818)	IV	IV
11	Fallecimiento del Cap. Gral. Justo José de Urquiza (1870)	IV	IV
	Nacimiento del pintor Fernando Fader (1882) ..	IV	IV
14	Día de las Américas (1890). (Asueto). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	II
19	Nacimiento del novelista Roberto J. Payró (1867)	IV	IV
23	Día del Idioma (Cervantes, F. 1616)	IV	IV
24	Nacimiento del historiador Vicente Fidel López (1815)	IV	IV
29	Promulgación de la Ley 12.978, de Enseñanza Religiosa y Moral (1947)	III	IV
	Día del animal. (Conmemóranse el día hábil anterior)	IV	IV

MAYO

19	Día de los Trabajadores. (Feriado). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	II
2	Fallecimiento del naturalista Carlos Burmeister (1892)	IV	IV
3	La Ascensión del Señor. (Asueto)	—	—
4	Fallecimiento del escultor Rogelio Yrurtia (1950)	IV	IV
6	Nuestra Señora de Luján, Patrona de la Escuela Primaria. (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	—
11	Día del Himno Nacional (1813). Referencias a Vicente López y Planes y Blas Parera	IV	IV
14	Independencia de la República del Paraguay (1811)	IV	IV
14 al 19	Inscripción para exámenes libres en las escuelas primarias de Territorios Nacionales, con período lectivo setiembre-mayo	—	—
18 al 23	Semana de Mayo. En las escuelas primarias los maestros desarrollarán la unidad de trabajo relativa a la Revolución de Mayo	—	—
19	Día de la Escarapela (1810)	IV	IV

20	Independencia de la República de Cuba (1902) (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
21	Exámenes libres en las escuelas primarias de Territorios Nacionales con período lectivo se- tiembre-mayo	—	—
23	Acto conmemorativo de la Revolución de Mayo Terminación del curso en los establecimientos con período lectivo setiembre-mayo	I	I
24	Corpus Christi. (Asueto)	—	—
25	Revolución de Mayo (1810). (Feriado)		
	Día del Reservista (1). (Conmemórase el día há- bil anterior)	IV	IV
29	Nacimiento de la poetisa Alfonsina Storni (1892)	IV	IV

JUNIO

3	Nacimiento del Gral. Manuel Belgrano (1770). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
9	Nacimiento del dramaturgo Manuel de Lavar- dón (1754)	IV	IV
10	Día de la Cruz Roja Argentina (1880)		
	Las Malvinas son argentinas. (Designación del primer gobernador argentino, Luis E. Vernet). (1829). (Conmemóranse el día hábil anterior) .	IV	IV
11	Segunda fundación de Buenos Aires (1580). Bre- ve referencia a la primera fundación	IV	IV
13	Nacimiento del poeta Leopoldo Lugones (1874)	IV	IV
15	Día del Libro	IV	IV
17	Fallecimiento del Gral. Martín Güemes (1821). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
19	Acto de homenaje al Gral. Belgrano y la Bander- a Nacional. En las escuelas primarias con pe- ríodo lectivo abril-noviembre los alumnos de 3º a 6º grados de escuelas diurnas y 1ª a 5ª sec- ción y cursos especiales de Adultos, formularán la "Promesa de lealtad a la Bandera"	I	I
20	Día de la Bandera. Fallecimiento del Gral. Ma- nuel Belgrano (1820). (Asueto)	—	—
24	Nacimiento del médico Guillermo Rawson (1821). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
26	Nacimiento del Gral. Bartolomé Mitre (1821)	IV	IV
27	Fallecimiento del crítico e historiador Paul Gronssae (1929)	IV	IV
29	San Pedro y San Pablo. Día del Pontífice. (Asueto)	—	—

(1) Fecha propuesta por el Comando General de Regiones Militares (División Reserva),
sujeta a superior resolución.

JULIO

19	Fallecimiento del médico, Ignacio Pirovano (1895). Día del Canadá (1867). (Conmemóranse el día hábil anterior)	IV	IV
2 al 7	Semana de la Independencia. En las escuelas primarias los maestros desarrollarán la unidad de trabajo correspondiente	—	—
3	Nacimiento del escultor Lucio Correa Morales (1852)	IV	IV
4	Independencia de los EE. UU. de América del Norte (1776)	IV	IV
5	Independencia de los EE. UU. de Venezuela (1811)	IV	IV
7	Independencia Nacional (1816). Independencia Económica (1947). Acte conmemorativo en la última hora de cada turno. (Para establecimientos secundarios de todo el país y escuelas primarias de la Capital Federal)	I	I
	Día de la Cooperación	IV	IV
9	Independencia Argentina (1816). Independencia Económica (1947). (Feriado). En las escuelas primarias nacionales de Provincias y Territorios se realizará el acto conmemorativo de la Independencia con la reunión de ambos turnos y con el programa indicado para la Forma I. (Cada director determinará la hora de iniciación)	—	—
10 al 21	Feriado de invierno	—	—
20	Independencia de la República de Colombia (1810). (Conmemórase el día hábil anterior) ..	IV	IV
23	Se inicia la Semana del Arbol en las escuelas con período lectivo abril-noviembre	III	—
	Nacimiento del pintor Carlos E. Pellegrini (1800)	IV	IV
28	Independencia de la República del Perú (1821)	IV	IV
31	Nacimiento del botánico Miguel Lillo (1862)	IV	IV

AGOSTO

4	Nacimiento del naturalista y escritor Guillermo Enrique Hudson (1841)	IV	IV
6	Fallecimiento de Florentino Ameghino (1911)	IV	IV
	Independencia de la República de Bolivia (1825)	IV	IV
10	Independencia de la República del Ecuador (1809)	IV	IV
12	La Reconquista (1806). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	IV

DÍA	MES Y RECORDACION	FORMA	
		Establecimientos Primarios	Secundarios
13	Fallecimiento del músico Julián Aguirre (1924)	IV	IV
15	Asunción de la Virgen María. (Asueto)	—	—
16	Acto de homenaje al Gral. José de San Martín. (En las dos primeras horas las escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre, realizarán en los 6os. grados el concurso de composiciones sobre la personalidad del prócer. (Ley 11.866)	I	I
	Independencia de la República Dominicana (27-2-1844). (Conmemórase en el día de la restauración de la República: 16-8-1863)	IV	IV
17	Día del Libertador. (Asueto)	—	—
22	Nacimiento del arqueólogo Juan B. Ambrosetti (1865)	IV	IV
23	El Exodo Jujeño (1812)	IV	IV
25	Independencia de la República del Uruguay (1825)	IV	IV
27	San José de Calasanz (F. 1648). (Protector de las escuelas primarias y secundarias). (Ley 13.633)	II	II
28	Día de la Ancianidad. (Declaración de sus derechos). (1948)	III	IV
29	Nacimiento de Juan Bautista Alberdi (1810) .	IV	IV
30	Santa Rosa de Lima, Patrona de América. (Asueto). (Conmemórase el día hábil anterior)	IV	IV
29 y 31	Inscripción en las escuelas primarias con período lectivo setiembre-mayo	—	—

SETIEMBRE

19	Inscripción en las escuelas primarias con período lectivo setiembre-mayo	—	—
2	Fallecimiento de Bernardino Rivadavia (1845) Nacimiento del poeta Esteban Echeverría (1805) (Conmemóranse el día hábil anterior)	IV	IV
3	Iniciación de las clases en los establecimientos con período lectivo setiembre-mayo	—	—
5	Día del Niño Explorador (Boy-scout)	IV	IV
7	Fallecimiento del novelista Miguel Cané (1905) Independencia de los Estados Unidos del Brasil (1822)	IV	IV
10	Se inicia la Semana del Arbol en las escuelas con período lectivo setiembre-mayo	III	—
11	Día del Maestro. Fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1888). En las escuelas primarias se realizará un acto de homenaje en la primera hora de cada turno y se suspenderán las clases en las horas siguientes	I	II
15	Independencia de las Repúblicas del El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua (1821)	IV	IV

16	Independencia de los Estados Unidos de México (1810). (Conmemórase el día hábil anterior) .	IV	IV
17	Fallecimiento de José Manuel Estrada (1894)	IV	IV
18	Independencia de la República de Chile (1810)	IV	IV
21	Día del Estudiante. (Asueto)		
23	Nacimiento de Mariano Moreno (1778)		
	Fallecimiento de Ricardo Gutiérrez (1896)		
	Fallecimiento del actor José Casacuberta (1849). (Conmemóranse el día hábil anterior)	IV	IV
24	Batalla de Tucumán (1812)	IV	IV
	Se inicia la Semana de la Aeronáutica	III	IV
26	Nacimiento del médico Cosme Argerich (1758)	IV	IV

OCTUBRE

6	Día del Mutualismo	IV	IV
11	Independencia de la República de Haití (1 ^o -1-1804). Por resolución 17-6-1946, celébrase el 11 de octubre	IV	IV
12	Día de la Raza. (Asueto). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	II
13	Nacimiento del pintor Eduardo Sívori (1847)	IV	IV
17	Día de la Lealtad Popular (1945). (Feriado). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	II
19	Fallecimiento del Tte. Gral. Julio A. Roca (1914). Campaña del Desierto	IV	IV
21	Día de la Madre	II	II
	Día del Seguro	IV	IV
	(Conmemóranse el día hábil anterior)		
-27	María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino	IV	IV
	Fiesta de la Educación Física		
30	Fallecimiento del poeta Olegario Andrade (1882)	IV	IV
31	Día Universal del Ahorro	IV	IV
	Día de la Asistencia Social (Ley 13.992)	IV	IV

NOVIEMBRE

1 ^o	Día de Todos los Santos. (Feriado)	—	—
2	Comemoración de los Fieles Difuntos. Muertos por la Patria. (Asueto). (Conmemórase el día hábil anterior)	III	IV
3	Independencia de la República de Panamá (1903)	IV	IV
	Fallecimiento del pintor Prilidiano Pueyrredón (1870)	IV	IV
5	Se inicia la Semana del Mar	III	IV
6	Día de los Parques Nacionales (1948)	IV	IV
	Fallecimiento del poeta Estanislao del Campo (1880)	IV	IV
7	Batalla de Suipacha (1810)	IV	IV

DÍA	MES Y RECORDACIÓN	FORMA	
		Establecimientos Primarios	Secundarios
10	Nacimiento de José Hernández (1834). Día de la 'Tradición'	III	II
11	San Martín de Tours. (Asueto)		
	Día de la Paz. Pacto de San José de Flores (1859)		
	Fallecimiento del novelista Ricardo Güiraldes (1927). (Conmemórase el día hábil anterior) .	IV	IV
14	Las niñas de Ayohuma (1813). (El heroísmo de la mujer)	IV	IV
17	Fallecimiento del poeta Hilario Ascasubi (1875)	IV	IV
19	Nacimiento del naturalista Angel Gallardo (1867)	IV	IV
20	Patricias Argentinas. Nacimiento de Remedios Escalada de San Martín (1797)	IV	IV
22	Día de la Música	IV	IV
26 al 30	Inscripción para exámenes libres en escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre. (Capital y Territorios Nacionales)	—	—
27	Fallecimiento de Nicolás Avellaneda (1885) ..	IV	IV
30	Terminación de los cursos en los establecimientos con período lectivo abril-noviembre. Las escuelas primarias nocturnas realizarán el acto de clausura en la última hora. (Forma I)	—	—

DICIEMBRE

19	Acto de clausura de curso en las escuelas primarias diurnas con período lectivo abril-noviembre. Se realizará con la concurrencia de ambos turnos. (Cada director determinará la hora de iniciación)	I	—
3 al 12	Inscripción para exámenes de ingreso en los establecimientos educacionales secundarios	—	—
5	Exámenes libres en las escuelas primarias con período lectivo abril-noviembre	—	—
6	Día de la Industria Argentina	IV	IV
8	La Inmaculada Concepción. (Asueto)	—	—
13	Día del Petróleo (1907)	IV	IV
17 al 5 de enero.	(Feriado de verano para las escuelas primarias con período lectivo setiembre-mayo)	—	—
17	Exámenes de ingreso en los establecimientos educacionales secundarios	—	—
25	Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. (Feriado)		

Art. 13. — Hasta tanto aparezca el de 1952, se aplicarán el próximo año las normas señaladas por el presente Calendario.

Art. 14. — Las sugerencias y puntos de vista que el personal deseara emitir, acerca de este Calendario, pueden ser remitidos, por vía jerárquica, a las Direcciones Generales respectivas.

INDICE DE TEMAS Y FECHAS POR
ORDEN ALFABETICO

INDICE DE TEMAS Y FECHAS POR ORDEN ALFABETICO

A

Acto clausura curso Esc. Ad.	Noviembre	30
Acto clausura curso Esc. abr-nov.	Diciembre	1º
Acto escolar (Forma I)	Artículo	1º
Actos (Característica de los)	Artículo	4º
Aeronáutica (Conciencia)	Artículo	11º
Aeronáutica (Semana de la)	Setiembre	24
Aguirre, Julián	Agosto	13
Ahorro (Día del)	Octubre	31
Ahorro de la Energía	Artículo	11º
Alberdi, J. B. (N.)	Agosto	29
Alección (Forma II)	Artículo	1º
Ambrosetti, Juan B.	Agosto	22
Amoghino, F. (F.)	Agosto	6
Américas (Días de las)	Abril	14
Ancianidad (Día de la)	Agosto	28
Andrade, Olegario	Octubre	30
Animal (Día del)	Abril	29
Animales (Recomendaciones)	Artículo	11º
Aniversarios de escuelas	Artículo	8º
Antártida Argentina	Febrero	22
Arbol (Recomendaciones)	Artículo	11º
Arbol (Semana del)	Julio	23
Arbol (Semana del)	Setiembre	10
Argerich, Cosme	Setiembre	26
Arriar la Bandera (V. Bandera)		
Ascasubi, Hilario	Noviembre	17
Ascensión del Señor	Mayo	3
Aseo y cuidado de la escuela	Artículo	11º
Asistencia Social (Día de la)	Octubre	31
Asociaciones cooperadoras (Invitación para actos)	Artículo	5º
Asuetos Locales	Artículo	3º
Asunción de la Virgen María	Agosto	15
Autoridades (Invitación para actos)	Artículo	5º
Avellaneda, N. (F.)	Noviembre	27

B

Bandera (Arriar la)	Artículo	6º
Bandera (Arriar la) Forma II	Artículo	1º
Bandera (Izar la)	Artículo	6º

Bandera Argentina	Febrero	27
Bandera Argentina	Junio 19 y	20
Belgrano, M. (Bandera)	Febrero	27
Belgrano, M. (N.)	Junio	3
Belgrano, M. (Bandera)	Junio	19
Belgrano, M. (F.)	Junio	20
Bolivia (República de)	Agosto	6
Bosco, San Juan	Enero	31
Boy-scout (Día del)	Setiembre	5
Brasil (República del)	Setiembre	7
Brown, G. (F.)	Marzo	3
Buenos Aires (1º Fund.)	Febrero	2
Buenos Aires (2º Fund.)	Junio	11
Burmesteir, Carlos	Mayo	2

C

Calasanz, San José de	Agosto	27
Calendario Escolar (1951)	Artículo	12º
Calendario Escolar (Vigencia para 1952)	Artículo	13º
Campaña del Desierto	Octubre	19
Campo, Estanislao del	Noviembre	6
Canadá	Julio	1º
Cané, Miguel	Setiembre	5
Carnaval	Febrero 5 y	6
Cartelera (Forma IV)	Artículo	1º
Casacuberta, José	Setiembre	23
Caseros (Batalla)	Febrero	3
Cervantes, M. de (F.)	Abril	23
Clase alusiva (Forma III)	Artículo	1º
Colombia (República de)	Julio	20
Conmemoraciones (Formas)	Artículo	1º
Conmemoraciones permanentes	Artículo	11º
Constitución Justicialista	Marzo	16
Cooperación (Día de la)	Julio	7
Corpus Christi	Mayo	24
Correa Morales, Luelo	Julio	3
Costa Rica (República de)	Setiembre	15
Cruz Roja Argentina	Junio	10
Cuba (República de)	Mayo	20

CH

Chacabuco (Batalla)	Febrero	12
Chile (República de)	Setiembre	18

D

Defensa Civil	Artículo	11º
Difuntos Fieles (Conmemoración de los)	Noviembre	2
Discursos (Requisitos)	Artículo	7º
Dominicana (República)	Agosto	16

E

Ecuador (República del)	Agosto	10
Educación Física (Fiesta de la)	Octubre	27
El Salvador (República de)	Setiembre	15
Ensayos para actos	Artículo	4º
Enseñanza religiosa (ley)	Abril	29
Escarapela (Día de la)	Mayo	19
Escudo Nacional	Marzo	12
Escuela (Cuidado y aseo)	Artículo	11º
Escuelas con nombre de países	Artículo	8º
Esquiú, Fray Mamerto (F.)	Enero	10
Estados Unidos de Norte América	Julio	4
Estrada, J. M. (F.)	Setiembre	17
Estudiante (Día del)	Setiembre	21
Echeverría, Esteban	Setiembre	2
Ex-alumnos (Invitación para actos)	Artículo	5º
Exámenes libres Esc. septiembre-mayo	Mayo	21
Exámenes libres Esc. abril-noviembre	Diciembre	5
Exámenes Ingreso Establec. Secund.	Diciembre	17
Exámenes Establec. Secund. (Sin fecha)	Artículo	10º
Exodo Jujeno	Agosto	23
Expedic. Lib. a Chile	Enero	18
Explorador, Niño (Día del)	Setiembre	5

F

Fader, Fernando	Abril	11
Fallecimiento de alumnos	Artículo	9º
Fallecimiento de personal	Artículo	9º
Feriado de invierno	Julio 10 al 21	
Feriado de verano	Diciembre	17
Feriado de verano	Enero	8
Ferriados (Decreto 7/6/950)	Artículo	2º
Ferriados locales	Artículo	3º
Ferrocarriles (Posesión de los)	Marzo	1º
Fieles Difuntos (Commemoración de los)	Noviembre	2
Forestación (Recomendaciones)	Artículo	11º
Forma de las conmemoraciones	Artículo	1º
Fundación Buenos Aires (1º)	Febrero	2
Fundación Buenos Aires (2º)	Junio	11
Fundación de escuelas (Aniversarios)	Artículo	8º

G

Gallardo, Angel	Noviembre	19
Groussac, Paul	Junio	27
Guatemala (República de)	Setiembre	15
Güemes M. (N.)	Febrero	9
Güemes M. (F.)	Junio	17
Güiraldes, Ricardo	Noviembre	11
Gutiérrez, R. (F.)	Setiembre	23

H

Haití (República de)	Octubre	11
Hernández, J. (F.)	Noviembre	10
Heroísmo de la mujer	Noviembre	14
Heroísmo de los niños	Marzo	9
Himno Nacional	Mayo	11
Honduras (República de)	Setiembre	15
Hudson, Guillermo E.	Agosto	4
Huerta familiar y escolar	Artículo	119

I

Idioma (Día del)	Abril	23
Independencia Argentina (Semana de la)	Julio	2 al 7
Independencia Argentina	Julio	7 y 9
Independencia Económica	Julio	7 y 9
Industria Argentina (Día de la)	Diciembre	6
Iniciación clases Esc. abr-nov.	Abril	2
Iniciación clases Esc. sep-may.	Setiembre	3
Inmaculada Concepción, (La)	Diciembre	8
Inscripción Esc. abr-nov.	Marzo	29 al 31
Inscripción Esc. sep-may.	Agosto	29 y 31
Inscripción Esc. sep-may.	Setiembre	19
Inscripción exámenes ingreso Establec. Secundarios	Diciem. 3 al 12	
Inscripción exámenes libres Esc. sep-may.	Mayo	14 al 19
Inscripción exámenes libres Esc. abr-nov.	Nov. 26 al 30	
Inscripción Establec. Secundarios (Sin fecha)	Artículo	109
Invitación asistencia a los actos	Artículo	59
Izar la bandera (Ver Bandera)		

J

Jardines	Artículo	119
Juan Bosco, San	Enero	31

L

Lavarden, Manuel de	Junio	9
Lealtad Popular (Día de la)	Octubre	17
Ley 12.978 enseñanza religiosa	Abril	29
Libertador (Día del)	Agosto	17
Libro (Día del)	Junio	15
Lillo, Miguel	Julio	31
López, Vicente Fidel	Abril	24
López y Planes, V.	Mayo	11
Lugones, Leopoldo	Junio	13

M

Madre (Día de la)	Octubre	21
Maestro (Día del)	Setiembre	11
Maipú (Batalla)	Abril	5
Malvinas (Las) son argentinas	Junio	10
Mar (Conciencia Marítima)	Artículo	11º
Mar (Semana del)	Noviembre	5
María Auxiliadora	Octubre	27
Martín de Tours, San	Noviembre	11
Martín García (Toma de la Isla)	Marzo	15
Mayo, Revolución de	Mayo	23
Mayo, Semana de	Mayo 18 al	23
México (República de)	Setiembre	16
Mitre, Bartolomé (F.)	Enero	19
Mitre, Bartolomé (N.)	Junio	26
Moreno, Mariano (F.)	Marzo	4
Moreno, Mariano (N.)	Setiembre	23
Muertos por la Patria	Noviembre	2
Música (Día de la)	Noviembre	22
Mutualismo (Día del)	Octubre	6

N

Natividad de N. S. Jesucristo	Diciembre	25
Nicaragua (República de)	Setiembre	15
Niñas de Ayohuma	Noviembre	14
Niño Explorador (Día del)	Setiembre	5
Niños, Heroísmo de los	Marzo	9
Nuestra Sra. de Luján	Mayo	6

P

Pacto San José de Flores	Noviembre	11
Padres de alumnos (Invitación para actos)	Artículo	5º
Payró, Roberto J.	Abril	19
Panamá (República de)	Noviembre	3
Paraguay (República del)	Mayo	14
Parera, Blas	Mayo	11
Parques Nacionales (Día de los)	Noviembre	6
Patricias Argentinas	Noviembre	20
Patrona de América	Agosto	30
Patrona del Agro Argentino	Octubre	27
Patronos (Homenajes)	Artículo	8º
Paz (Día de la)	Noviembre	11
Pellegrini, Carlos E.	Julio	23
Perú (República del)	Julio	28
Petróleo (Día del)	Diciembre	13
Pirovano, Ignacio	Julio	1º
Pontífice (Día del)	Junio	29

Programas de Actos (Forma I)	Artículo	19
Programas de Actos (Forma II)	Artículo	19
Promesa de Lealtad a la Bandera	Febrero	27
Promesa de Lealtad a la Bandera	Junio	19
Promulgación Ley religión	Abril	29
Protector Escuelas Primarias y Secundarias	Agosto	27
Pueyrredón, J. M. (F.)	Marzo	13
Pueyrredón, Prilidiano	Noviembre	3
Puntualidad en los actos	Artículo	49

R

Rawson, Guillermo	Junio	24
Raza (Día de la)	Octubre	12
Recomendaciones permanentes	Artículo	119
Reconquista, La	Agosto	12
Recuperación Nacional	Marzo	19
Reiniciación de las clases (Esc. período setiembre-mayo) ..	Enero	8
Reservista (Día del)	Mayo	25
Revolución de Mayo (1810)	Mayo 18 al 23	
Revolución de Mayo (1810)	Mayo 23 y 25	
Rivadavia, B. (F.)	Setiembre	2
Roca, J. A. (F.)	Octubre	19
Rosa de Lima, Santa	Agosto	30

S

Salta (Batalla)	Febrero	20
San José	Marzo	19
San José de Calasanz	Agosto	27
San Lorenzo (Combate)	Febrero	3
San Martín, J. de (N.)	Febrero	25
San Martín, J. de (F.)	Agosto 16 y 17	
San Martín, Remedios E. de	Noviembre	20
San Pablo	Junio	29
San Pedro	Junio	29
Santa Rosa de Lima	Agosto	30
Sarmiento, Domingo Faustino (N.)	Febrero	15
Sarmiento, Domingo Faustino (F.)	Setiembre	11
Scout, Boy (Día del)	Setiembre	5
Seguro (Día del)	Octubre	21
Semana de la Aerouáutica	Setiembre	24
Semana de la Independencia Argentina	Julio 2 al 7	
Semana del Arbol	Julio	23
Semana del Arbol	Setiembre	10
Semana del Mar	Noviembre	5
Semana de Mayo	Mayo 18 al 23	
Semana Santa	Marzo 22 al 24	
Señalamientos geográficos y viales	Artículo	119
Sívori, Eduardo	Octubre	13
Solidaridad social	Artículo	119
Storni, Alfonsina	Mayo	29
Suipacha (Batalla)	Noviembre	7

T

Tambor de Tacuarí	Marzo	9
Terminación curso escolar setiembre-mayo	Mayo	23
Terminación curso escolar abril-noviembre	Noviembre	30
Todos los Santos (Día de)	Noviembre	1º
Toma isla Martín García	Marzo	15
Toma posesión FF. CC.	Marzo	1º
Trabajadores (Día de los)	Mayo	1º
Tradición (Día de la)	Noviembre	10
Tránsito (Recomendaciones)	Artículo	11º
Tucumán (Batalla)	Setiembre	24

U

Urbanidad y cortesía (Recomendaciones)	Artículo	11º
Urquiza, Justo José de (F.)	Abril	11
Uruguay (República del)	Agosto	25

V

Vecinos (Invitación para actos)	Artículo	5º
Venezuela (República de)	Julio	5
Virgen María (Asunción de la)	Agosto	15

Y

Yrurtia, Rogelio	Mayo	4
------------------------	------	---

INFORME RELATIVO A LA PREPARACION DEL
"CALENDARIO ESCOLAR". (CICLO PRIMARIO
Y SECUNDARIO), PARA EL AÑO 1951

—Año del Libertador General San Martín—

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1950.

Señor Director General de Enseñanza Primaria,

Doctor ALBERTO J. GALMARINO.

La Comisión Especial designada por Resolución Ministerial del 6 de noviembre ppdo. (Exp. N° 294.282/950, Boletín de Comunicaciones N° 143, página 1297), para estudiar y redactar el "Calendario Escolar" para el año 1951, integrada con los representantes designados por las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria, Secundaria, Técnica, de Cultura y de Instrucción Religiosa, tiene el agrado de elevar a la consideración del señor Director General el informe con el proyecto de resolución en el que se incluye el texto del "Calendario Escolar" (Ciclos primario y secundario) para el año 1951, preparado de acuerdo con los antecedentes que fundamentan los distintos aspectos del tema.

Saludamos al señor Director General muy atentamente.

Belisario FERNANDEZ. — Carlos GOMÉZ IPARRAGUIRRE. — Benjamín R. I. AGÜERO.
— Leopoldo MARECHAL. — Natalio J. PISANO.

INFORME RELATIVO A LA PREPARACION DEL "CALENDARIO ESCOLAR" (CICLO PRIMARIO Y SECUNDARIO), PARA EL AÑO 1951

I

CRITERIO A QUE AJUSTO SU LABOR LA COMISION

La Comisión ajustó su labor teniendo en cuenta:

1º — El criterio restrictivo de las últimas Resoluciones Ministeriales, acerca de la celebración de algunas de las fechas del "Calendario Escolar" del año 1950:

Resolución 16/10/950 (Celebración de la "Semana del Mar", Exp. 294.198/950, Boletín de Comunicaciones Nº 140, Pág. 1185).

Resolución 26/10/50 (Celebración del "Día de la Tradición", Exp. 294.238/950, Boletín de Comunicaciones Nº 141, Pág. 1222).

El criterio de estas Resoluciones ha sido, evidentemente, el de restringir, en la medida factible, la extensión de las celebraciones, a fin de que los programas de enseñanza puedan ser desarrollados satisfactoriamente, aprovechándose, para ello, el período lectivo de clases en forma plena e intensa.

2º — Los dictados de la experiencia recogida durante el año 1950, trasladados en las conversaciones diarias de la escuela, los comentarios del personal técnico de todas las categorías, en sus múltiples informaciones, notas, dictámenes, etc., que si bien no se precisan en esta presentación, son de consenso público y constituyen tema del común parecer en el ambiente educacional.

3º — Las sugerencias y puntos de vista emitidos por los docentes, conforme a la solicitud formulada en el Art. 5º, inciso q) y el recuadro final del "Calendario Escolar" vigente en 1950. Estas sugerencias —emitidas en notas que dieron origen a diversidad de expedientes—, han sido consideradas por la Comisión en sus reuniones semanales, adoptándose, en cada caso, la resolución que aconsejaban las circunstancias.

4º — Las normas generales con que las Direcciones representadas estimaron debía encararse la labor en el seno de la Comisión, las que, una vez expuestas, revelándose como de una excepcional reciprocidad.

5º — La opinión de las Inspecciones Generales de la Dirección General de Enseñanza Primaria, requerida por nota y conforme a las indicaciones de un cuestionario elaborado exprofeso.

6º — El concepto de que muchos de los temas o asuntos del Calendario no necesitan de una recordación extraordinaria, porque ya constituyen motivo de enseñanza particularizada, metódica y sistemática en los programas vigentes. Este concepto, en cuanto a la parte general del tema. En lo que a la enseñanza de la Historia se refiere —de índole fundamental en el Calendario—, bueno es precisar que la educación patriótica se halla considerada en forma adecuada e intensa en los programas de enseñanza, ajustados, como es sabido, a los prin-

cipios de formación cultural y patriótica que inspiraron los Decretos suscriptos por el Poder Ejecutivo Nacional en fechas 4 de septiembre de 1947 (Nº 26.944, sobre Formación del hombre argentino), 18 de septiembre del mismo año (número 28.718, sobre Acción social de la escuela), 16 de enero de 1948 (Nº 1.100, sobre Preaprendizaje) y la Ley 12.978 (29/4/1947) de Enseñanza religiosa y moral.

II

REDACCION DEL CALENDARIO ESCOLAR

De acuerdo con los conceptos enunciados precedentemente se procedió a redactar el proyecto de Calendario para el año 1951, ajustándolo a las siguientes referencias:

7º — Respecto de los tipos característicos de los establecimientos escolares.

a) En cuanto al ciclo y los turnos:

Se estimó, en primer término, que los distintos tipos y la diversidad de las características de los establecimientos de enseñanza de los ciclos primario y secundario, hacían necesaria una distinción entre las formas de las celebraciones, pues, por ejemplo, mientras en las escuelas primarias las clases conmemorativas pueden ser desarrolladas sin inconvenientes, en las secundarias, por el contrario, alteran el ritmo de la enseñanza e impiden el buen desarrollo de los programas.

Para obviar estas dificultades se ha proyectado la sustitución de la Forma II (Acto escolar en día de clase, sin suspensión de las restantes actividades, con un programa especial de 4 números y una duración máxima de 45 minutos) por una "Forma" de "alocución" de 5 a 10 minutos, en cada turno. Algo así como una especie de clase colectiva o general, que evitará los efectos anteriormente precisados, porque, en primer término, las conmemoraciones de esta "Forma" son muy reducidas, y luego, porque el tiempo destinado a las mismas se fija con un máximo de 10 minutos de duración.

Con respecto a las clases conmemorativas de la Forma III, por último, se han introducido ligeras variantes. La duración de las mismas, quedará, en general, supeditada al criterio del maestro, la extensión que el tema demande, etc. En los cursos de materias especiales, además, la conmemoración podrá ser determinada por medio de un pensamiento, una frase, etc., ordenado con las características de la asignatura (mecanografía, telegrafía, taquigrafía, etc.).

b) En cuanto a la jurisdicción:

La conmemoración del 9 de Julio, ha sido condicionada por la jurisdicción del establecimiento, criterio que permitirá evitar superposición de celebraciones —la escolar y la popular, por ejemplo— y con ello restar solemnidad y brillo a los actos con la obligada inasistencia de sus posibles concurrentes. El acto conmemorativo del 9 de Julio en los establecimientos secundarios de todo el país y las escuelas primarias de la Capital se celebrará el día 7 de julio; en las escuelas de Provincias y Territorios Nacionales, el 9 de julio. Esta diferenciación se funda en el propósito de permitir a los alumnos y padres de los primeros su asistencia a los desfiles patrióticos; a los de los segundos, coadyuvar al mejor éxito de los festejos populares.

c) En cuanto al período de funcionamiento:

Con el objeto de evitar que las escuelas que funcionan en el período lectivo de septiembre a mayo no cumplan con las celebraciones consideradas como fundamentales, se ha cuidado que éstas puedan ser realizadas en fechas afines a las de aquéllas. Así, la celebración de Belgrano y la bandera que corresponde —20 de junio— a fecha de sus vacaciones de invierno, fué transferida al 17 de febrero, día del enarbolamiento de la primera insignia nacional en Rosario; la celebración de San Martín —17 de agosto—, al 25 de febrero, fecha de natalicio del prócer, etc. Se ha suprimido, en cambio, conmemoraciones de celebración repetida, por cuanto las mismas correspondían a fechas que entraban en ambos períodos lectivos.

d) Denominaciones afines a los períodos de funcionamiento:

Las denominaciones aplicadas en el Calendario —y aun en el lenguaje escolar corriente— promueven frecuentes dubitaciones, porque los términos empleados en uno y otro período son comunes. Se habla de “vacaciones de invierno” para referirse ya sea a las que corresponden a las escuelas del período lectivo septiembre-mayo (meses de junio, julio y agosto), como para las que se acuerdan anualmente, del 10 al 20 de julio, a las del período abril-noviembre. Otro tanto ocurre al efectuarse alusión a uno y otro período lectivo. Se confunden escuelas con período lectivo de verano, con vacaciones de verano; y escuelas con período lectivo de invierno con vacaciones de invierno. A fin de evitar estas imprecisiones se ha convenido emplear las siguientes expresiones, aplicables a las escuelas de uno y otro período:

Escuelas con período lectivo abril-noviembre.

Escuelas con período lectivo septiembre-mayo.

Vacaciones de verano (diciembre a marzo).

Vacaciones de invierno (junio a agosto).

Feriado de invierno (10 al 20 de julio).

Feriado de verano (17 de diciembre al 5 de enero).

8º — Respecto de las “Formas”. Características, cantidad y duración.

Las “Formas” especificadas en el “Calendario Escolar” de 1950 y las establecidas para el año 1951, difieren en sus características, duración y cantidad, según se señala en el cuadro que sigue:

“FORMAS” DE LOS PERIODOS LECTIVOS 1950 Y 1951

Referencias	Ciclos	F O R M A S					Total
		I Acto 60 m.	II Acto 40 m.	III Clases Alusivas	IV Cartelera	Nuevas alocuc. 10 m.	
Calendario 1950	Ambos	5	12	28	57	—	102
Referencias	Ciclos	Acto 45 m.	—	Clases alusivas	Cartelera	Alocución 10 m.	
Calendario 1951	Primario	8	—	17	96	2	123
	Secundario	5	—	—	103	12	120

En este cuadro están incluidas las conmemoraciones de todo el año, tanto las que corresponden a los establecimientos del período lectivo abril-noviembre, como a las del período septiembre-mayo. Las cantidades exactas serían, pues, las consignadas en el cuadro que se indica a continuación:

"FORMAS" DEL PERIODO LECTIVO 1951

Ciclos	Período lectivo	F O R M A S				
		I Acto 45 m.	II Aloc. 10 m.	III Clases Alusivas	IV Cartelera	Total
Primario	Abril-Novbre.	6	2	13	78	99
	Septe.-Mayo	4	1	14	64	83
Secundario	Abril-Novbre.	4	9	—	83	96
	Septe.-Mayo	2	11	—	69	82

Para que los propósitos enunciados en el punto 7º de esta exposición se hicieran factibles, se ha creado, como se explicó en el párrafo de referencia, la nueva "Forma" II, alocución o especie de clase colectiva, en sustitución de su anterior, de 45 minutos de duración.

Estas alocuciones —patrióticas en su casi totalidad—, en los establecimientos secundarios estarán a cargo de profesores, cualquiera sea la asignatura que los mismos dictaren. La finalidad esencial es la de que todos ellos hagan uso de la palabra como si expusieran en una clase a la que asisten todos los alumnos del establecimiento, en forma tal, que no sea solamente un grupo determinado de profesores el que expone por la naturaleza de su asignatura, sino que todos, por igualdad en la aplicación de los deberes y por natural sentimiento patriótico, sepan hablarles a sus discípulos en los momentos solemnes de las festividades patrias.

Para simplificar la tarea de ordenamiento en las designaciones será conveniente recomendar a los señores directores que lleven un registro de alocuciones, elemento éste que facilitará en grado sumo la fijación de los turnos que corresponderán a cada profesor.

El plazo máximo —por último—, establecido para la "Forma" I en 60 minutos, ha sido reducido a tan sólo 45.

9º — Respecto de los "programas".

Concorde siempre con el intento ya enunciado de procurar la reducción del tiempo establecido para las celebraciones, se ha determinado excluir, en los programas fijados para los actos, la cantidad de "números" de los mismos.

En la "Forma" I, por ejemplo, el número denominado "Palabras de un alumno", ha sido reemplazado con el "Participación de los alumnos", por sobreentenderse que en éste va incluido aquél, ya sea en la forma de alocución, breve discurso, composición, etc.

La "Forma" II sustituida por la alocución, queda, asimismo, simplificada.

Los concursos literarios, visitas, excursiones, concentraciones, intercambio de delegaciones, etc., ha sido reducidas a las reglamentarias tradicionales.

a) Concepto de "feriado nacional" y "asunto escolar".

El Decreto Nº 11.519, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 7 de junio de 1950, determina, como es sabido, que en la Administración Pública serán observados únicamente con carácter obligatorio nueve días como no laborables (Art. 3º).

Pero como este criterio no se aplica a las casas de enseñanza, manteniéndose los asuntos que eran comunes a la época anterior a la fecha del Decreto, ha sido necesario establecer un claro distinguo entre uno y otros. Para los días no hábiles fijados por el Decreto, se ha optado por el calificativo de feriado; para los días no laborables del Calendario Escolar, el de asunto.

Los feriados y asuntos fijados en el Calendario son los que siguen:

Feridos: (S/Decreto Nº 11.519, de 7/6/1950).

1º de enero.	9 de julio.
Lunes de Carnaval.	17 de octubre.
Viernes Santo.	1º de noviembre.
1º de mayo.	25 de diciembre.
25 de mayo.	(9 en total)

Asuntos:

6 de enero (Reyes).
Martes de Carnaval.
19 de marzo (San José).
Jueves Santo.
Sábado de Gloria.
14 de abril (Día de las Américas).
3 de mayo (La Ascensión).
24 de mayo (Corpus Christi).
20 de junio (Día de la Bandera).
29 de junio (San Pedro y San Pablo).
12 de agosto (La Reconquista).
15 de agosto (La Asunción de la Virgen María).
17 de agosto (General San Martín).
30 de agosto (Santa Rosa).
21 de septiembre (Día del Estudiante).
12 de octubre (Día de la Raza).
2 de noviembre (Día de Difuntos).
11 de noviembre (San Martín de Tours).
8 de diciembre (La Inmaculada Concepción).

b) Concepto de fechas movibles.

Las fechas cuya fijación han precisado mayor dedicación del tiempo de la Comisión han sido aquellas que carecen de celebración fija. Puede afirmarse, en términos generales, que la única tarea que específicamente incumbe a las Comisiones redactoras de los Calendarios es la de determinar las fechas que son de carácter "movible". Conocidas éstas, la labor correlativa a las restantes es sólo de continuidad o mera repetición. Para mejor interpretar esta exposición convino en clasificar las fechas "movibles" de la siguiente manera:

FECHAS MOVIBLES

1º — RELIGIOSAS

Jueves Santo.
Viernes Santo.
La Ascensión.
Corpus Christi.

2º — CARNAVAL

Lunes de Carnaval.
Martes de Carnaval.

3º — RESOLUTIVAS

a) Predeterminadas:

Día de la Cooperación: 1er. sábado del mes de julio.
Día de la Madre: 3er. domingo de octubre (Homenaje a la maternidad de la Santísima Virgen; época de floración de la nomeolvides).
Día del Mutualismo: 3er. sábado de octubre.

b) Indeterminadas o de consulta:

Día de la Educación Física. Consúltase al Inspector Técnico de Educación Física de la Dirección General de Enseñanza Primaria. El Decreto N° 11.077 de 2/5/1944 fija el último sábado de octubre de cada año; el N° 930 de 18/6/1946, la segunda quincena de octubre de cada año.

Día del Reservista. Consúltase al Delegado de la Dirección General de Enseñanza Primaria ante el Comando General de Regiones Militares (División Reserva). Las fechas fijadas por los Decretos 17/9/1931, 24/9/1941, 31/5/1944, 11/12/1947 y 10/12/1948 fueron variables: 6 de septiembre, 14 de diciembre, 11 de diciembre, 14 de diciembre y 12 de diciembre, respectivamente.

Semana de la Aeronáutica. Consúltase a la "Comisión Organizadora de la Semana de Aeronáutica", del Ministerio de Aeronáutica. Se fija, por lo común, la última semana de septiembre.

Semana del Arbol. Consúltase al representante del Ministerio ante la "Comisión Nacional de Educación Forestal". Se fija, casi siempre, la segunda semana de septiembre (escuelas período lectivo septiembre-mayo) y del 23 al 29 de julio (escuelas período lectivo abril-noviembre).

Semana del Mar. Consúltase a la "Liga Naval". Se fija, generalmente, la fecha de regatas en el Tigre o la del aniversario de la creación de la Prefectura Marítima (Ley 3.445) de 29/10/1896. (En el primer caso, la primera o segunda semana de noviembre; en el segundo, fines del mes de octubre).

4º — ESCOLARES

Iniciación de las clases en los establecimientos con período lectivo abril-noviembre.

Iniciación de las clases en los establecimientos con período lectivo septiembre-mayo.

Terminación del período lectivo abril-noviembre.
 Terminación del período lectivo septiembre-mayo.
 Inscripción de alumnos (período lectivo abril-noviembre).
 Inscripción de alumnos (período lectivo septiembre-mayo).
 Inscripción para exámenes libres en escuelas primarias de Capital y Territorios Nacionales (período lectivo abril-noviembre).
 Inscripción para exámenes libres en escuelas primarias de Territorios Nacionales (período lectivo septiembre-mayo).
 Exámenes libres en las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales (período lectivo abril-noviembre).
 Exámenes libres en las escuelas primarias de los Territorios Nacionales (período lectivo septiembre-mayo).
 Feriado de invierno (para escuelas con período lectivo abril-noviembre).
 Feriado de verano (para escuelas con período lectivo septiembre-mayo).

c) **Celebraciones cuya fecha se cambia por razones especiales:**

Independencia de la República Dominicana: Corresponde el 27 de febrero (27/2/1844); pero como se halla comprendida en época de vacaciones, se convino con la Embajada su celebración anual el 16 de agosto, aniversario de la restauración de la república (16/8/1863).

Independencia de la República de Haití. Corresponde el 19 de enero (19/1/1804); por análoga circunstancia a la anterior se celebra el 11 de octubre, en homenaje a Colón, su descubridor, y en la fecha de la Raza (12 de octubre), anticipada en un día por ser asueto. (Información de la Dirección de la escuela epónima).

Independencia de la República del Perú: Es el 28 de julio. En la escuela de ese nombre se realiza el acto escolar el 27; el 28 concurren al acto que efectúa la Embajada del Perú en el Grand Bourg.

d) **Celebraciones sin fecha determinada, incluidas en el Calendario Escolar, y que son de recordación oportuna de acuerdo con las circunstancias, y en las clases, al desarrollarse los programas de enseñanza en las materias afines:**

Seguridad en el tránsito. Peligros: conducta que debe observarse en las calles, caminos y medios de transporte.

Señalamientos geográfico y vial: Hitos, mojones, señales para asegurar el tránsito en los caminos.

Ahorro: Uso racional de la energía: cuidado en el consumo del agua corriente, combustibles, electricidad, etc.

Urbanidad y cortesía: conducta que debe observarse con los niños, ancianos y mujeres.

Conciencia de la forestación; plantación y cuidado de los árboles. Cultivo y cuidado de las flores y jardines. Huertas familiares y escolares.

Conciencia de la utilidad de los animales y de la bondad con que debemos tratarlos.

Cuidado de la escuela; el edificio, sus muebles y útiles. Cuidado de las paredes y limpieza de las calles.

- e) Remisión de las celebraciones de días de feriados o de asueto al primer día hábil anterior:

Al señalamiento de la celebración que cae en día feriado o de asueto con fecha que no es la que corresponde, se ha preferido ubicar los aniversarios y las conmemoraciones en su verdadero día, aunque éste sea día no hábil, agregándose la siguiente aclaración: **Conmemórase el día hábil anterior**. Así por ejemplo, el 14 de abril cae en día de asueto; ello no obstante, figura en ese mismo día, pero con la correspondiente observación: **Conmemórase el día hábil anterior**.

III

RECOMENDACIONES Y OTRAS CARACTERISTICAS PARA LA APLICACION DEL CALENDARIO

11º — **Para la cartelera.** Asignar especial importancia a la cartelera a fin de que las recordaciones de la misma trasciendan en todo el establecimiento, como elemento útil y enseñante. Debe ser objeto de cuidado constante, preparada con gusto estético y ubicada en sitio bien visible. Una cartelera ordenada como cosa "viva" y con indicaciones precisas contribuirá a afianzar los propósitos educativos de la recordación y la exaltación patriótica.

12º — **Cuaderno o carpeta "Calendario Escolar".** Sin que esta indicación comporte una obligación, bueno será recomendar a las direcciones de los establecimientos educacionales la preparación de un cuaderno o carpeta "Calendario Escolar", con referencias claras y sintéticas sobre cada una de las celebraciones. Este cuaderno —que podrá ser complementado con recortes de diarios, periódicos, revistas, etc., y obras de la bibliografía especializada—, facilitará en grado sumo la labor de los docentes designados para hacer uso de la palabra, y aun para aquellos de forzada improvisación por inasistencia fortuita de los profesores designados oficialmente como oradores.

13º — **Inclusión de referencias informativas en cada fecha.** Sin dejar de respetar el criterio sintético con que ha sido elaborado el Calendario, se han incluido referencias breves de carácter aclaratorio, tales como años de las fechas de la independencia de las repúblicas americanas, números de leyes y fechas de la promulgación, fechas de resoluciones especiales, motivo de la celebración (en el caso del Día de la Tradición, la alusión a Hernández y la fecha de su deceso; en el de las Patricias Argentinas, la referencia a Remedios de Escalada y la fecha de su nacimiento, etc.).

14º — **Índice alfabético de asuntos.** Para facilitar, por último, la búsqueda de las celebraciones, se ha agregado al mismo un índice alfabético —con una, dos o más remisiones, según el carácter de la celebración—, de todas las efemérides y los acontecimientos registrados en el Calendario.

IV

ANTECEDENTES PARA LA LABOR DE LA COMISION QUE TENDRA A SU CARGO LA PREPARACION DEL CALENDARIO PARA EL AÑO 1952

15º — Fuera del criterio y las determinaciones que adopte la referida Comisión para encarar su labor, a fin de facilitar la tarea que le incumbe se han transcripto en forma analítica aquellos antecedentes que permitirán faci-

litar la redacción del Calendario Escolar. Estos antecedentes figuran en el punto 10º), incisos a), b), c) y d) del Capítulo III de este informe. Son aquéllos que corresponden a conmemoraciones de feriados, asuetos y fechas de carácter movable o incierto, así como a las celebraciones de carácter permanente en los establecimientos de enseñanza de ambos ciclos.

V

INCLUSION DEL INFORME EN EL CALENDARIO ESCOLAR

La Comisión se permite sugerir a la Superioridad la inclusión del Informe precedente en el Calendario Escolar, a manera de suplemento o apéndice. Las diversas sugerencias del mismo, permitirán orientar la labor de los señores docentes, de acuerdo con el criterio que determinó la preparación del Calendario Escolar.
